

RESOLUCIÓN No. 3685

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

- 2 JUN 2020

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 3605 del 26 de mayo de 2020 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de **Asesor Código 1020 Grado 18**, de la Planta de Personal del ICBF, de la Sede de la Dirección General, ubicado en el Despacho del Director General, es un empleo de Libre Nombramiento y Remoción y actualmente se encuentra vacante de forma definitiva.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción "(...) serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo (...)"

Que previo a efectuar el nombramiento ordinario del Doctor **JAIME EDUARDO MATUTE HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.278.455, en el empleo **Asesor Código 1020 Grado 18**, el ICBF adelantó el proceso contemplado en el Capítulo 2° del Título 13 del Decreto 1083 de 2015, referido a la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

Que acorde con lo anterior, la hoja de vida del Doctor **JAIME EDUARDO MATUTE HERNÁNDEZ** fue publicada en la Página Web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar—ICBF, y en la Página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, desde el 28 hasta el 31 de mayo 2020.

Que se verificó que el Doctor **JAIME EDUARDO MATUTE HERNÁNDEZ**, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Asesor Código 1020 Grado 18**, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN No. 3685

- 2 JUN 2020

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al Doctor **JAIME EDUARDO MATUTE HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.278.455, en el cargo de **Asesor Código 1020 Grado 18**, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en el Despacho del Director General, devengando una asignación básica mensual de \$11.548.751.00 M/L.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Gestión Humana del ICBF, comunicar el contenido del presente acto administrativo al Dr. **JAIME EDUARDO MATUTE HERNÁNDEZ**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

2 JUN 2020

GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO

Secretario General

Aprobó: John Fernando Guzmán Uparela – Director de Gestión Humana
Revisó: Dora Alicia Quijano Camargo – Coord. GRyC
Proyectó: Diana I. Contreras T - DGH GRyC